

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 840-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 18 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Solicitud, de fecha 04 de octubre de 2023; Carta N° 0125-2023/DMCC/DPSyEC/UNAJ, de fecha 12 de octubre de 2023; Carta N° 001-2023/WEPY/PSYECUNAJ/UNAJ, de fecha 08 de noviembre de 2023; Carta N° 001-EPITyC-UNAJ-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023; Informe N° 010-2023/LDQQ/DAIPI/UNAJ, de fecha 20 noviembre de 2023; Carta N° 096-2023-1-URSyC-FIPI-UNAJ, de fecha 23 de noviembre de 2023; Carta N° 871-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 27 de noviembre de 2023; Informe N° 188-2023/DMCC/DPSyEC/UNAJ, de fecha 28 de noviembre de 2023; Oficio N° 0735-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023; el Acuerdo N° 1177-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 30 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 50° del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 527-2023-CCO-UNAJ, establece que recibido el informe final, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional revisará el mismo emitiendo su conformidad a través de un informe, en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios bajo responsabilidad; emitiéndose al Coordinador (e) de la Facultad quien realizará el trámite correspondiente ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria para la emisión de la resolución de cumplimiento y reconocimiento correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 273-2023-CCO-UNAJ, de fecha 24 de mayo de 2023, se resolvió; APROBAR. - el Proyecto de Proyección Social titulado "ANÁLISIS DE FINURA Y MEDULACIÓN DE LA FIBRA DE ALPACA Y LLAMA EN LAS FERIAS DE EXPOSICIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS AGROPECUARIAS Y ARTESANALES A NIVEL DE LA PROVINCIA DE CARABAYA 2023", presentado por el Grupo Monovalente "ALTO ANDINA";

Que, mediante Solicitud, de fecha 04 de octubre de 2023, la presidente del Grupo Monovalente "ALTO ANDINA", solicita ampliación de plazo para entrega de Informe Final al 19 de noviembre de 2023, por motivos de falta de horarios libres del laboratorio de fibras en donde hacen su participación los integrantes del grupo;

Que, mediante Carta N° 0125-2023/DMCC/DPSyEC/UNAJ, de fecha 12 de octubre de 2023, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, de recibido la solicitud de ampliación de plazo para entrega de Informe Final, decide aceptar la solicitud;

Que, mediante Carta N° 001-2023/WEPY/PSYECUNAJ/UNAJ, de fecha 08 de noviembre de 2023, la presidente del Grupo Monovalente "ALTO ANDINA", hace de conocimiento que el día 14 de setiembre de 2023, a horas 09:00 am, se tuvo una reunión virtual con la junta directiva, asesores y miembros integrantes del Grupo Monovalente "ALTO ANDINA", donde se acordó que, conforme lo establece el Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural, se procede a excluir a: Humpiri Flores Milton Edward, en su calidad de Asesor del grupo mencionado, por la causal de inasistencia;

Que, mediante Carta N° 001-EPITyC-UNAJ-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, la presidente del Grupo Monovalente "ALTO ANDINA", presenta el Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado: "ANÁLISIS DE FINURA Y MEDULACIÓN DE LA FIBRA DE ALPACA Y LLAMA EN LAS FERIAS DE EXPOSICIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS AGROPECUARIAS Y ARTESANALES A NIVEL DE LA PROVINCIA DE CARABAYA 2023", afirmando que cumple con las pautas y requisitos establecidos en el reglamento, por lo que solicita la aprobación del Informe Final, mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 010-2023/LDQQ/DAIPI/UNAJ, de fecha 20 noviembre de 2023, la Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela profesional de Ingeniería Textil y Confecciones, remite el informe final del Grupo Monovalente "ALTO ANDINA", indicando que cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural, por lo que se pronuncia favorablemente para su aprobación y fines;

Que, mediante Carta N° 096-2023-1-URSyC-FIPI-UNAJ, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite el Informe N° 010-2023/LDQQ/DAIPI/UNAJ, para la verificación, revisión, determinación y fines pertinentes;

Que, mediante Carta N° 871-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite el Informe Final de Proyección Social, del Grupo Monovalente "ALTO ANDINA" con el Proyecto de Proyección Social denominado: "ANÁLISIS DE FINURA Y MEDULACIÓN DE LA FIBRA DE ALPACA Y LLAMA EN

